

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2021-00172-00

MEDIDAS CAUTELARES

En cuanto a las medidas cautelares, se DISPONE:

1. DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas IWP 308.
2. Por secretaría líbrense las comunicaciones y los OFICIOS correspondientes.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez



2

OFICIO No.0473

Bogotá, 27 de mayo de 2021

Señores

SECRETARIA DE MOVILIDAD

OFICINA DE TRANSITO

Ciudad

REF: ALIMENTOS -EJECUTIVO

RADICADO: 2021 - 0172

DEMANDANTE: JULIETH KATHERINE ALFONSO VERGARA C.C.1015438244

DEMANDADO: FABIAN ANDRÉS SANCHEZ PATIÑO C.C.1019026356

Atento saludo:

Me permito comunicarles que esta sede judicial mediante providencia de fecha **24 de mayo de 2021**, proferida dentro del proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** y posterior secuestro del vehículo de placas **IWP 308**.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

27 MAY 2021

CC: 1015438244.



Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a



JAIRO ☆

Filtrar

medida cautelar 2021-00172

1



Soporte Tecnico
medida cautelar 2021-00172
demandante/ Julieth Katherine Alfonso dema...
solicitud medid...

Soporte Tecnico <alvarado_kari22@hotmail.com>
Para: Juzgado 22 Familia - Bog



Ana Guzman
CONTESTACIÓN LIQUIDACIÓN DE SO...
SEÑOR. JUEZ 22 DE FAMILIA BOGOTÁ E.S.D ...
contestacion de... +1



[Borrador] gloria cecilia patíño gutierrez
> REMITO OFICIO 423
Buenos Dias Señores JUZGADO 22 DE FAMILI...
50OFICIO - 042...



Ayer
respuesta.acciones@colpensiones.gov...
RESPUESTA DAC TUTELA 1100131...
Este es un Email Certificado™ enviado por re...
Caso respuesta ... +6

Semana pasada

GAFER ABOGADOS
RADICO SOLICITUD DE SECUESTRA...
Juzgado 22 de Familia del Circuito de Bogotá...
memorial en 7 f...

solicitud medida cautelar 202...
593 KB

demandante/ Julieth Katherine Alfonso
demandado: Fabián Sánchez
ejecutivo alimentos

cordial saludo

adjunto memorial

atentamente,

Carina Alvarado
apoderada

Cordial saludo.

Se acusa recibo.

Cordialmente.

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder

Reenviar

Carina Alejandra Alvarado Guerrero
Abogada
E-mail. Alvarado_kari22@hotmail.com

"Et Cognoscetis Veritatem Et Veritas Liberabit Vos"



Señor
JUEZ VEINTIDOS DEL CIRCUITO DE FAMILIA
Bogotá
E.S.D.

Ref.: **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS (medida cautelar)**
DE/TE: **JULIETH KATHERINE ALFONSO VERGARA**
DE/DO: **FABIAN ANDRES SANCHEZ**
RAD:2021-00172

CARINA ALEJANDRA ALVARADO GUERRERO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado titulado, con Tarjeta Profesional N° 140303 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder conferido por **JULIETH KATHERINE ALFONSO VERGARA** como representante legal del menor **JOEL SANTIAGO SANCHEZ ALFONSO**, también mayor y vecino de este lugar, por medio de la presente me permito solicitar los siguiente según lo siguientes hechos:

Primero: El día 27 de mayo del 2021 la demandante Julieth Katherine Alfonso se acercó ante su despacho donde se le entrego el oficio n. 0473 dirigido a la oficina de movilidad de Bogotá con el fin de hacer efectiva la medida cautelar solicitada.

Segundo: El día 31 de mayo del 2021 la demandante se dirigió a la oficina de movilidad de Bogotá donde le informaron que para realizar la inscripción de dicho embargo el despacho debía enviar directamente el oficio al correo electrónico: contactenos@simbogota.com.co

SOLICITUD

Por lo que solicito que con el fin de que la acción no sea ilusoria y se logre efectivizar la medida cautelar se envíe por parte del despacho la orden de embargo del vehículo al correo mencionado.

del señor juez,

Carina Alejandra Alvarado Guerrero
Abogada
E-mail. Alvarado_kari22@hotmail.com

"Et Cognoscetis Veritatem Et Veritas Liberabit Vos"



Atentamente,

CARINA ALEJANDRA ALVARADO GUERRERO

C. C. No.52.710.082 de Bogotá

T. P. No. 140303 del C. S. de la J.

AL DESPACHO

3 JUN 2021

[Handwritten signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 8 JUL 2021

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2021-00172-00

MEDIDAS CAUTELARES

Por secretaria, envíese a través del correo institucional el oficio No. 0473 de 27 de mayo de 2021 (fl. 2) al correo electrónico: contactenos@simbogota.com.co

NOTIFIQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 71 de fecha - 9 JUL 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

rad: 2021-00172

Soporte Tecnico <alvarado_kari22@hotmail.com>

Jue 08/07/2021 9:47

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (590 KB)

requerimiento medida cautelar 2021-00172 .pdf;

de/te: julieth alfonso

de/do:fabian andres sanchez

rad:2021-00172

ejecutivo de alimentos

cordial saludo.

adjunto memorial.

atentamente,

carina alvarado

apoderada

7

Carina Alejandra Alvarado Guerrero
Abogada
E-mail. Alvarado_kari22@hotmail.com

"Et Cognoscetis Veritatem Et Veritas Liberabit Vos"



78
/

Señor
JUEZ VEINTIDOS DEL CIRCUITO DE FAMILIA
Bogotá
E.S.D.

Ref.: **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS (medida cautelar)**
DE/TE: **JULIETH KATHERINE ALFONSO VERGARA**
DE/DO: **FABIAN ANDRES SANCHEZ**
RAD:2021-00172

CARINA ALEJANDRA ALVARADO GUERRERO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado titulado, con Tarjeta Profesional N° 140303 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder conferido por **JULIETH KATHERINE ALFONSO VERGARA** como representante legal del menor **JOEL SANTIAGO SANCHEZ ALFONSO**, también mayor y vecino de este lugar, por medio de la presente me permito solicitar se me informe si la medida cautelar decretada fue remitida por el despacho a la oficina de movilidad de Bogotá tal y como se solicitó en oficio anterior y si la misma ya fue inscrita

del señor juez,

Atentamente,

CARINA ALEJANDRA ALVARADO GUERRERO
C. C. No.52.710.082 de Bogotá
T. P. No. 140303 del C. S. de la J.

E-mail. Alvarado_kari22@hotmail.com
Calle 30 # 3ª-28 PTO BOYACA- CEL: 3202665968

RE: rad: 2021-00172

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/07/2021 16:50

Para: alvarado_kari22@hotmail.com <alvarado_kari22@hotmail.com>

9



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

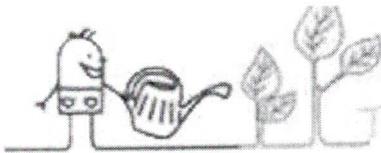
JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Buenas tardes doctora, atento saludo.

El proceso de su interés, ha tenido actuación mediante auto que se notificará por estado electrónico No.71 del día 09/07/2021, micro sitio web del juzgado 22 de Familia de Bogotá, donde podrá consultar la decisión correspondiente.

Cordialmente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO
Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Think before printing

Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

De: Soporte Tecnico <alvarado_kari22@hotmail.com>

Enviado: jueves, 8 de julio de 2021 9:47

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: rad: 2021-00172

de/te: julieth alfonso

de/do:fabian andres sanchez

rad:2021-00172

ejecutivo de alimentos

cordial saludo.

adjunto memorial.

atentamente,

carina alvarado
apoderada